GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

Con excepción de lo dispuesto por la ley o lo aquí dispuesto, Spears® Manufacturing Company (“Compañía”) garantiza que los productos (“Productos”) estándar del catálogo han sido manufacturados directamente por ellos y están libres de defecto en materiales y mano de obra durante el tiempo que el usuario original de los productos (“Usuario”) mantenga y esté en posesión de los productos y cumpla con esta garantía (“Período de Garantía”). Cada otra persona o entidad adquiriendo o empleando los productos, incluyendo los compradores, contratistas e instaladores (“Comprador”) y el usuario original (“comprador/usuario”) estén de acuerdo en que esta garantía será efectiva únicamente durante el período de garantía siempre y cuando el uso exclusivo del producto sea para propósitos normales para los que están destinados y en conformidad con las normas establecidas de la industria, diseño, instalación, operación, especificaciones de mantenimiento, recomendaciones e instrucciones incluyendo las instrucciones explícitas de la Compañía; y que los productos estén correctamente instalados, operados y utilizados, y no hayan sido modificados; y las otras condiciones de esta garantía se han cumplido. Cualquier violación de las mismas anulará la garantía y absolverá a la Compañía de todas las obligaciones derivadas de esta garantía y los productos.

Tras recibo o descubrimiento de cualquier producto que aparezca cuestionable o defectuoso, cada uno de comprador/usuario, deberá sin demora inspeccionar y devolver tal producto a la Compañía al 15853 Olden Street, Sylmar, California 91342, acompañado de una carta indicando la naturaleza de cualquier problema. Sí la Compañía determina que los productos suministrados directamente por la Compañía tienen un defecto en material o mano de obra, la Compañía, a su entera discreción, puede ya sea el reparar o reemplazar el producto defectivo, ó reembolsar el costo aplicable de dicho producto al comprador / usuario. El cual comprador / usuario correrá con todos los gastos aplicables del envío. ESTE SERA EL ÚNICO RECURSO DEL COMPRADOR / USUARIO. CADA COMPRADOR / USUARIO ACEPTA QUE LA EMPRESA NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN RELACIONADA A LOS PRODUCTOS, INCLUIDOS CUALESQUIERA MATERIALES O LOS COSTOS LABORALES, LA PÉRDIDA DE USO O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O POR LOS RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA MÁS ALLÁ DEL CONTROL RAZONABLE DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE, Y NO ASUME, Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER DEUDA, RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: DEBIDO A LA FALTA DEL CUAL COMPRADOR / USUARIO DE CUMPLIR CON ESTA GARANTÍA, INCLUYENDO UNA INSTALACIÓN INADECUADA, OPERACIÓN Y USO; EL USO CON LOS PRODUCTOS DE OTROS FABRICANTES QUE NO CUMPLAN CON ASTM Y OTRAS NORMAS APLICABLES DEL PRODUCTO; CONTROL INCORRECTO DE LA HIDRÁULICA DEL SISTEMA, PROCEDIMIENTOS INCORRECTOS PARA INVERNAR, SUMINISTRO DE VOLTAJE INCORRECTO, CONTACTO CON MATERIALES Ó PRODUCTOS QUÍMICOS INCOMPATIBLES, EXCAVACIÓN / ZANJAR, PESO EXCESIVO Y VANDALISMO; DEBIDO A DESGASTE RAZONABLE Y DEBIDO A LOS ACTOS DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO RAYOS, TERREMOTOS, MOVIMIENTO DE TIERRA, HELADAS Ó INUNDACIONES.

LA EMPRESA SÓLO PRORROGA ESTA GARANTÍA Y EXPRESAMENTE RENUNCIA A TODA OTRA GARANTÍA, YA SEAN IMPLÍCITAS Ó DE OTRA MANERA EXPRESADA, YA SEA ORAL, ESTATUTARIA, Ó DE OTRO TIPO, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA Ó AFIRMACIONES DE CONVENIENCIA, MERCANTIL Ó IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. NINGUNA AFIRMACIÓN POR LA COMPAÑÍA Ó DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, DE PALABRA, CONDUCTA Ó DE OTRA MANERA, CONSTITUIRÁ UNA GARANTÍA. ESTA GARANTÍA NO PUEDE SER TRANSFERIDA, EXTENDIDA, ALTERADA Ó MODIFICADA DE CUALQUIER MANERA, SALVO BAJO ACUERDO ESCRITO Y FIRMADO POR LA COMPAÑÍA.

EL ACEPTAR LOS PRODUCTOS, EL CUAL COMPRADOR/USUARIO EXPLÍCITAMENTE EXIME A TODA OTRA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DE CUALQUIER TIPO O CARÁCTER A LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD DEBIDA A UN CONTRATO, EXTRACONTRACTUAL, ESTRICTA RESPONSABILIDAD U OTROS MOTIVOS LEGALES Ó DE EQUIDAD, Y TODOS, SI CUALQUIERA, DAÑOS Y PERDIDAS COMO CONSECUENCIA DE LO CUAL, INCLUYENDO TODO, SI CUALQUIER DAÑO, COMPENSATORIO, GENERAL, ESPECIAL, INCIDENTAL, Ó PUNITIVO. CON RESPECTO A TALES EXIMAS, CUAL COMPRADOR/USUARIO EXPRESAMENTE EXIMAN AL CÓDIGO CIVIL § 1542 DE CALIFORNIA QUE DICE: “UNA LIBERACIÓN GENERAL NO APLICA A LAS RECLAMACIONES QUE EL ACREEDOR NO SABE Ó SOSPECHA QUE EXISTEN EN SU FAVOR EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA LIBERACIÓN, Y DE HABER SABIDO, HABRÍA AFECTADO MATERIALMENTE DE MANERA ADVERSA SU ACUERDO CON EL DEUDOR” Y TODOS LOS DEMÁS ESTATUTARIOS SIMILARES, COMUNES Y CASOS DE JURISPRUDENCIA, DEFENSAS Y LIMITACIONES.

Habiendo previamente inspeccionado de forma independiente el producto, ó una muestra, tan completamente como deseado, ó teniendo la oportunidad y no haberlo hecho, al aceptar la entrega del producto, y con excepción de lo dispuesto de manera explícita en el presente documento, el cual comprador/usuario al aceptar ó usar los productos los acepta en su condición “TAL CUAL” y “CON TODA FALLA” sin ninguna otra garantía expresa, implícita o de otro modo, y acepta y asume todo el riesgo y el costo de rehabilitación, remediación y consecuencias del mismo. Esta garantía se regirá por la ley de California y las disposiciones inaplicables separadas sin afectar a las demás disposiciones. Como se usa aquí, “incluyendo” comprende “sin limitación.”